REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 61 /2018.-

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 38.194, año 2018, caratulado: "MUNICIPALIDAD

DE PUERTO MADRYN - R/ANT. LIC. PÚB. Nº 16/17 PRESTACIÓN SERVICIO DE

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS (EXPTE. Nº 227/09-ANEXO I)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 1226) mediante

Dictamen Nº 47/18 y al Contador Fiscal a fs. 1227) mediante Dictamen Nº 215/18 CF y a

fs. 1270) mediante Dictamen Nº 254/2018 CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta Nº 10/17

por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el TRIBUNAL DE

CUENTAS <u>DICTAMINA</u>:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que

antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado

recaído en el presente trámite.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de

remisión.-

Registrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES